



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

=====

FISCALÍA DE ESTADO

2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA
GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS
MALVINAS

**COMPRA DIRECTA N° 17/2025
FONDO PERMANENTE F.E. N° 20/2025
S/RENOVACIÓN PÓLIZA MULTICOBERTURA DE COMERCIO**

**FISCALÍA DE ESTADO
CDE. EXPTE. F.E. N° 89/2025**

**CONTRATACIÓN DIRECTA EN EL MARCO DEL
ART.18º INC. L DE LA LEY PROVINCIAL 1015 Y DEL
ART.6º DEL DECRETO PROVINCIAL N° 188/2023 Y
MODIFICATORIO**

USHUAIA, -15 DIC.2025

A los señores LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Me dirijo a ustedes en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2025/FONDO PERMANENTE F.E. N° 20/2025, EN EL MARCO DEL ART.18º INC. L DE LA LEY PROVINCIAL 1.015 Y DEL ART.6º DEL DECRETO PROVINCIAL N° 188/2023 Y MODIFICATORIO, caratulada “S/RENOVACIÓN PÓLIZA MULTICOBERTURA DE COMERCIO”, a fin de solicitarles tengan a bien cotizar a este organismo los elementos que se detallan a continuación, con las características que allí se indican:

RENGLÓN	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
001	RENOVACIÓN PÓLIZA MULTICOBERTURA DE COMERCIO	<ul style="list-style-type: none">INCENDIO EDIFICIO \$ 825.730.640. – A PRORRATA – SIN FRANQUICIA.INCENDIO CONTENIDO \$ 139.684.680. – 1ER RIESGO – SIN FRANQUICIA.RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA \$ 42.778.560.- 1ER RIEGO – FRANQUICIA 10%CRISTALES \$ 2.851.920.- 1ER RIESGO – SIN FRANQUICIAEQUIPOS ELECTRÓNICOS \$ 24.384.000.- 1ER RIESGO – FRANQUICIA 10%	1

Cumplio en informarle que para la formulación del presupuesto se deberá detallar: **las especificaciones de todos los elementos proveídos, como así también el precio total de la contratación y mantenimiento de oferta**; y deberá remitirse por correo electrónico en formato digital, firmado con firma ológrafo o digital por el oferente o representante legal; y fechado.

La cotización requerida debe ser cursada a este organismo, a la dirección de correo electrónico contrataciones@fetdf.gob.ar, hasta las 16:00 horas del día 16 de diciembre de 2025, la que deberá estar acompañada de una copia digital de la inscripción en el **Registro de Proveedores del Estado (ProTDF)** y del **Certificado de Cumplimiento Fiscal (Libre Deuda)** emitido por la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF).

Por consultas podrá contactarse por correo electrónico a la dirección: contrataciones@fetdf.gob.ar

Saludo a usted atentamente.